



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170109700

Para decidir sobre el trámite de notificación remitido a la demandada LAURA MARCELA MOLINA PUENTES, alléguese la documental que de cuenta del mismo, pues la misma se echa de menos.

Por lo demás, se agrega a las diligencias la respuesta brindada por la empresa RECUADO BOGOTÁ SAS. Por lo anterior, por secretaría compártase al abogado de la parte actora el link correspondiente al proceso de la referencia, teniendo en cuenta para ello que los permisos deben ser restringidos únicamente para poder ver el expediente.

Desde ya se advierte, que no podrán realizar ningún tipo de modificación al expediente, tales como eliminar, agregar o cambiar el orden de los archivos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b9874d19151d6f7c25f9b30855a34bc82eaa8e1375ac6c8043aa2b0b3f6f9fd

Documento generado en 02/07/2021 09:14:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>